

## Provincia de Guadalajara

Municipio: Jadraque. Localidad: Jadraque.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Romualdo de Toledo», domiciliado en Hospital Viejo, calle del Peaje, 5, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Torrejón del Rey. Localidad: Torrejón del Rey.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará junto con la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente en dicha localidad, formando un Centro de E.G.B. y Preescolar con Dirección con curso.

## Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Andoain. Localidad: Andoain.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Juan Bautista Erro», domiciliado en Polígono 17, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

## Provincia de Murcia

Municipio: Mula. Localidad: Mula.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que se denominará «Niño Jesús», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

## Provincia de Pontevedra

Municipio: Covelo. Localidad: Covelo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Gondomar. Localidad: Couso.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Gondomar. Localidad: Peiteiros.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Oya. Localidad: Mougas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Oya. Localidad: Maoúgás.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: El Rosal. Localidad: Fornelos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: El Rosal. Localidad: Marzán.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: El Rosal. Localidad: Pías.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Budiño.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Entienza.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Revolta-Parde-rrubias.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: San Jorge.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Tomiño. Localidad: Figueiro.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Tomiño. Localidad: Vilachán.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Tuy. Localidad: Guindal-Malvas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

## Provincia de Alava

Municipio: Moreda de Alava. Localidad: Moreda de Alava.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

## Provincia de Cáceres

Municipio: Jerte. Localidad: Jerte.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1971 y 19 de junio de 1978, en el sentido de que la Escuela graduada domiciliada en Ramón Cepeda, 72, cuenta con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y que por error se ha omitido en las Ordenes ministeriales citadas. La composición del Centro es: Siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3104

ORDEN de 6 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

## Provincia de Albacete

Municipio: Hoya-Gonzalo. Localidad: Hoya-Gonzalo.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Nueva, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que forman parte del Centro.

## Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente. Localidad: El Realengo.—Constitución de la Escuela graduada denominada «San Luis», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso y que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas y en régimen de Administración Especial la unitaria de niños y las dos unitarias de niñas que existían en la localidad dependientes del Consejo Escolar Primario «Orientación Agrícola». Queda anulada la Orden ministerial de 21 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) que transformaba estas unidades en no estatales y de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Jávea. Localidad: Aduanas del Mar.—Constitución del Colegio Nacional «José Font», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso y funcionará en edificio de nueva construcción. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se integran y trasladan tres unidades escolares de Educación General Básica de niños, que se transforman en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela graduada de la misma denominación y localidad, que desaparece como Centro independiente; se hace constar que la mencionada Escuela graduada «José Font», que pertenecía a la extinguida Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Juventud, fue transformada a régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), como todos los Centros hasta entonces dependientes de dicha Junta, reconociéndose por tal Orden a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares transformadas el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas; se deja sin efecto, salvo en lo correspondiente a la denominación del Centro, la Orden ministerial de 1 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), que clasificó como no estatal el Centro de Educación General Básica «José Font», condicionándolo a la realización de obras de adaptación; y se integra asimismo transformada en mixta de régimen ordinario de provisión la unitaria de niños de Educación General Básica de Orientación Marítima de la misma localidad, que dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, a cuyo Profesor propietario definitivo se le reconoce el derecho a continuar sirviendo su propia plaza transformada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

## Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Constitución del Colegio Nacional «Celia Viñas», domiciliado en carretera de Beni, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se integran y trasladan 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan, 15 del Colegio Nacional «Andrés Manjón» y siete del Colegio Nacional comarcal «San Tesifón», ambos de la misma localidad, transformándose tres de estas unidades escolares de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Las Lomas», domiciliado en Las Lomas, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Vera. Localidad: Vera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en plaza de Carrero Blanco, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Manuel de Falla», domiciliado en Pintor Sorolla, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona.—Ampliación del Centro «Virgen de la Victoria», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S., que contará con cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de Educación General Básica que funcionará en local adaptado.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Constitución del Colegio Nacional «Buen Pastor», domiciliado en barriada de Gallineras que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran y trasladan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Reina de la Paz», de la misma localidad.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Constitución del Colegio Nacional «San Ignacio», domiciliado en Jesús de los Afligidos, sin número, barriada de San Ignacio, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran y trasladan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «Alferez de Navío Varela», de la misma localidad.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Almazora. Localidad: Almazora.—Ampliación del Colegio Nacional «Errando Vilar», domiciliado en Boqueras, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Altura. Localidad: Altura.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Gracia», domiciliado en avenida de la Cartuja, 2, y en Cueva Santa, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado, en Cueva Santa, sin número.

Municipio: Artana. Localidad: Artana.—Ampliación del Colegio Nacional «Carmen Martín», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Bechí. Localidad: Bechí.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Cervantes J. Duade», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Ampliación del Colegio Nacional «Fadrell», domiciliado en Moncada, 16, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean

seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Ampliación del Colegio Nacional «Mártires del Magisterio», domiciliado en Moyano, 5 y 7, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Ampliación del Colegio Nacional «Sebastián Elcano», domiciliado en calle Sebastián Elcano, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Modificación del Colegio Nacional «Andrés Manjón», domiciliado en paseo Cervantes, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Celia Viñas», y se transforma en régimen ordinario de provisión una unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho a servir su plaza a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «San Tesifón», domiciliado en carretera de San Roque, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución «Celia Viñas», de la misma localidad.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Modificación del Colegio Nacional «Alferez de Navío Varela», domiciliado en Binfaz, 1, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución denominado «San Ignacio», de la misma localidad.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Modificación del Colegio Nacional «Reina de la Paz», domiciliado en callejón del Santo Entierro, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Buen Pastor», de la misma localidad, y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Calig. Localidad: Calig.—Se autoriza el traslado de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Felicinda Collell» a los nuevos locales construidos quedando el Centro con la composición anterior, siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Se anula la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1978, relativa al Colegio Nacional «Obispo Diego Ventaja», domiciliado en Cervantes, 4,

cuya redacción es errónea, debiendo quedar expresada como sigue: Ampliación de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978 para aclarar que su composición es de 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso: A tal efecto, se hace constar que cuatro de las unidades escolares mixtas de Educación General Básica eran dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y quedan transformadas a régimen ordinario de provisión, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos el derecho a servir sus plazas por continuar funcionando en los mismos locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Se aclara la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1977, relativa al Colegio Nacional «Primo de Rivera», en el sentido de que una de las unidades de Educación Preescolar —párvulos— corresponde a maternales, siendo la composición del Centro la siguiente: 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —dos de párvulos y una maternal—, una unidad escolar mixta de Educación Especial par niños disléxicos y Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3105

**ORDEN de 11 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Bollullos par del Condado. Localidad: Bollullos par del Condado.—Modificación de la Escuela graduada «Cristo Rey», de la calle Fernández Marchante, 2, que contará con tres plazas de Profesora de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Hogar y se suprimen las dos unidades escolares de niñas de clase de Educación General Básica ya que las niñas asisten al Colegio Nacional «Francisco Franco», de la misma localidad.

#### Provincia de Logroño

Municipio: Murillo del Río Leza. Localidad: Murillo de Río Leza.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Eladio del Campo Iñiguez», de la carretera Ventas Blancas, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales, y la Dirección con función docente, y se integran y transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas, que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece como tal Centro.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña-Lugo, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Algete. Localidad: Algete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Moscoso», de la plaza del Caudillo, 5, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pablo», de la calle Iglesia, 5, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Bercial», de la calle Alemania, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan las 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Centro.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», de la calle Guadalajara, 2, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, se desglosa la plaza de Profesor y la plaza de Profesora diplomados en Educación Física, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Santa Margarita María Alacoque», de la misma localidad, y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las trece unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Guadalix de la Sierra. Localidad: Guadalix de la Sierra.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Alejandro Rubio», por ampliación de la Escuela graduada, sito en avenida Alejandro Rubio sin número que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Arranz», de la calle Rompedizo, 1 y 3, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Sagrado Corazón», de la calle Padre Amigó, 5, en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores, que contará con 14 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «U.V.A. de Canillejas», de la calle Las Musas, 95, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «31 de Octubre», de la calle Las Palomas, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción, y la plaza de Dirección con función docente, se trasladan al nuevo edificio las 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían el Centro.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Puerto de Lumbreras. Localidad: Puerto de Lumbreras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», de la calle Vicente Ruiz Llamas, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.